

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 134 de 2011-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdellah El Malki, don El Boudali Ech Chabbak y don Bouabid Lamnaouar, contra la empresa “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Examinado de hecho el auto de aclaración de fecha 29 de diciembre de 2011, se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido que a continuación se dice.

Se aclara el antecedente de hecho primero y la parte dispositiva en el siguiente sentido:

Que el auto de fecha 29 de diciembre de 2011 es aclaratorio del auto de fecha 31 de octubre de 2011 de despacho de ejecución, no del auto de fecha 13 de mayo de 2011, como consta por error.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 6 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.692/12)